



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0226/26

### AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES

#### ANUNCIO

Habiéndose aprobado el expediente de delegación de competencias de esta Alcaldía en un Concejal para celebrar un matrimonio civil, y en cumplimiento del artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que mediante Decreto número 2026-0006 de fecha 27 de enero de 2026, el Alcalde ha acordado delegar en el Concejal de esta Corporación D. Joaquín Ahijado Vega, la competencia para autorizar un matrimonio civil cuya celebración se ha fijado para el día 4 de febrero de 2026.

Herradón de Pinares, 28 de enero de 2026.

El Alcalde, *Miguel Ángel Pozo Martín*.